

BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

2009

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
RUC N°: 20159981216

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Carlos Izaguirre N° 176 Independencia, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido determinado al mes de octubre de 2009.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
Contratación del Servicio de Instalación de Redes Lan para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose como no presentadas.

El expediente de contratación fue aprobado mediante Oficio N° 8557-2009-P-CSJLN/PJ del 27 de octubre de 2009.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411– Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directiva 003-2003-CONSUCODE/PRE Disposiciones Complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR. Resolución Administrativa N° 031-2009-P-PJ, Delegación de facultades a los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia.
 - Resolución de Presidencia N° 626-2009-P-2009-CSJLN/PJ, del 02 noviembre del 2009, que designa los miembros del Comité Especial Ad Hoc – “Servicio de Instalación de Redes LAN para la CSJ de Lima Norte”.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- **Convocatoria.....: 10/11/2009**
- **Registro de Participantes.....: Del 11/11/2009 al 20/11/2009**

Desde 08:00 hasta las 16:45 horas. Lugar: Oficina de la Administración y Secretaría Técnica del Comité Especial Permanente de Adquisiciones de la CSJLN, Av. Carlos Izaguirre N° 176 Independencia (2do. piso).

- **Formulación de consultas y observaciones: Del 11/11/2009 al 13/11/2009**
Desde 08:00 hasta las 16:45 horas. Lugar: Ventanilla de Mesa de Partes de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Independencia.
- **Absolución de consultas y observaciones : 18/11/2009**
- **Integración de Bases..... : 19/11/2009**
- **Presentación de Propuestas..... : 24/11/2009**
Desde 08:00 hasta las 16:45 horas. Lugar: Ventanilla de Mesa de Partes de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Independencia.
- **Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 25/11/2009**
- **Otorgamiento de la Buena Pro..... : 25/11/2009**
- **Consentimiento de la Buena Pro.....: 17/12/2009**

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de la Administración y Secretaría Técnica del Comité Especial Permanente de Adquisiciones de la CSJLN, Av. Carlos Izaguirre N° 176 Independencia (2do. piso). en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:45 horas, previo pago de la suma **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)**, por derecho de participación, a la Cta. Cte N° 0000281743 BANCO DE LA NACIÓN.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, **según Formato N° 1.**

Asimismo deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP, presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo

electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento, **según Formato N° 1.**

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Administración, sito en Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 - Independencia, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ.**

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, en los casos y límites establecidos en el artículo 28° de la Ley, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles, tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

2.6 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité

Especial y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento por el Titular de la Entidad o del OSCE de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

2.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores presentarán sus propuestas en sobres cerrados y en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ**, conforme el siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores OSCE Att.: Comité Especial	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
	SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR RUC:

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores OSCE Att.: Comité Especial	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
	SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos de admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. **La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.**

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.8 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y una (1) copia.

2.8.1 SOBRE N° 01 – PROPUESTA TECNICA:

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.
- b) **Anexo N° 01** - Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- c) **Anexo N° 02** - Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las Bases.
- d) **Anexo N° 03** - Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) **Anexo N° 04** - Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación.
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en las bases o en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

NOTA.-

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Anexo N° 05** Declaración jurada de ser pequeña o microempresa.
- b) **Anexo N° 06** Relación de documentos que acreditan la experiencia del postor
- c) **Anexo N° 07** Declaración Jurada del personal propuesto que brindara el Servicio.
- d) **Anexo N° 08** Declaración Jurada referido al plazo de ejecución del Servicio.
- e) **Anexo N° 09** Declaración Jurada sobre la Garantía
- f) **Anexo N° 10** Carta de compromiso sobre la responsabilidad en caso de accidente.
- g) **Anexo N° 11** Carta de Autorización para pago con abono a cuenta bancaria (CCI).
- h) **Anexo N° 12** Consignación de Correo Electrónico.

2.8.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica (**Anexo N° 14**), en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

b) Carta fianza por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 155º del Reglamento.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80.000) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Costo Total del postor i

PT_i = Puntaje de la evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje de la evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11 SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo dispuesto en el artículo 73º del Reglamento. El presente servicio no será divisible.

2.12 CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de producido.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta Fianza por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del servicio.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y copia literal de sus modificatorias actualizadas.
- Copia del RUC de la empresa.
- Carta de Autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor, conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (**Anexo N° 11**)

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la carta fianza de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

Carta Fianza por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta.

3.4.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. **Dicha garantía deberá**

constar en carta fianza y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

3.7 FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se realizará previa conformidad de parte del Área de Transporte.

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendario computados desde la conformidad del servicio. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada por el ganador de la Buena Pro al momento de suscribir el contrato.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.8 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CSJ DE LIMA NORTE

1. ANTECEDENTES.

En el marco de los lineamientos de la Política Institucional del Poder Judicial, se ha iniciado las acciones que permitan contar con una infraestructura adecuada en las subsedes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Del mismo modo, se vienen realizando las actividades que permitan el mejoramiento de la infraestructura informática, para brindar un servicio seguro y eficiente, tanto al público, como al personal de la institución, en las actividades diarias que realiza.

En tal sentido se necesita contratar los servicios de una empresa, para implementar las redes LAN en el Distrito Judicial de Lima Norte.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. OBJETIVO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El objetivo de los términos de referencia, es definir los lineamientos generales para el aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en operación de la red LAN en las subsedes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y el alcance del servicio es a todo costo que, se contratará bajo los procedimientos preestablecidos por la Gerencia General y las normas vigentes.

2.2 DENOMINACIÓN CONTRACTUAL.

La denominación oficial del servicio a contratar será: "**Servicio de instalación de redes LAN para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**"

3. ALCANCES DEL SERVICIO PARA IMPLEMENTAR LA RED DE DATOS.

DISPOSICION GENERAL.

Se implementará un Cableado Estructurado categoría 6 y Redes Inalámbricas, en las subsedes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. El servicio comprende las partes A y B.

A) Implementación de cableado estructurado categoría 6, en una subsede. En total serán sesenta y cuatro (64) puntos de datos a implementarse en dicha subsede.

PODER JUDICIAL
RAÚL INFANTE MAURICIO
GERENTE GENERAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

PODER JUDICIAL
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
J. E. de S. J. E.
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

B) Implementación de redes inalámbricas en cinco subsedes, en total se instalarán cuarenta y cinco (45) puntos de red inalámbrica.

Los Access Point estarán interconectados con cables de cobre UTP Cat 6 al switch principal ubicado en el Gabinete de comunicaciones

El proveedor se encargará de poner en marcha la red inalámbrica, si fuese necesario algún accesorio adicional para el buen funcionamiento de la red, el proveedor del servicio estará en la obligación de implementarlo sin costo alguno para el Poder Judicial.

Parte A

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO

En el siguiente cuadro se indica los datos de la subsele donde se implementará el cableado estructurado categoría 6.

N°	SEDE	UBICACIÓN	PUNTOS DE DATA
01	Modulo Básico de Condevilla	Av. Lima cdra 24 Urb. Condevilla , San Martín de Porres	64

PODER JUDICIAL
RAUL INFANTE TELLO
ADMINISTRADOR DE RED
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

En el anexo 01, se muestra un cuadro con la distribución de equipos y accesorios.

En el anexo 02, se adjuntan los planos de cada local con la ubicación de los puntos de red respectivos.

A1 ESTANDAR A CUMPLIR PARA REALIZAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO

El cableado de datos tendrá que cumplir con las especificaciones de la Norma TIA/EIA 568-B estándar de cableado para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales y las normas que se derivan de ésta, como es la norma TIA/EIA-568-B.2-1 y 568-B.3, con estas normas se podrá administrar la red fácilmente y manejar la planificación para crecimiento. "normas complementarias para implementación del cableado estructurado del poder judicial"

El estándar TIA/EIA 568 requiere topología física en estrella. Los elementos del sistema de cableado incluyen:

PODER JUDICIAL
ABRAHAM TORRES LLANOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

- El cableado horizontal.
- El cableado vertical.
- El área de trabajo.
- El gabinete para los equipos de telecomunicaciones.

El estándar EIA/TIA 568 se divide en dos opciones:
568 A / 568 B

El estándar para esta instalación será 568 B.

A2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO y HARDWARE DE RED.

A2.1 El cableado horizontal.-

Contará con la instalación de un cableado de topología estrella con cable UTP categoría 6, tendrá las siguientes consideraciones:

A2.1.1.- El cableado horizontal

- Trabaja con cable Par Trenzado UTP (Unshielded Twisted Pair) de 4 pares Categoría 6 (es cable de cobre que debe transmitir datos a 250 MHZ como mínimo, para admitir tecnologías como Fast Ethernet, Gigabit Ethernet y ATM (OC-3). El cable deberá ser de 23 a 24 AWG, 100 Ohms, UL/ETL/NEC, baja capacitancia, baja diafonía, con cubierta de PVC y mínimo CM para la evaluación de flamabilidad, radio de curvatura mínimo una pulgada. El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y no se permitirán soluciones implementadas con cables con geometrías de tipo ovalado llano, ni geometrías crecientes, con separación interna tipo cruz. El cable deberá tener impreso en la chaqueta la identificación secuencial de las longitudes. El cable se proporcionará en cajas de 1.000 pies y deberá tener dentro de la misma un sistema de embobinado en carrete para brindar facilidad en la instalación.
- El cableado horizontal partirá desde el Gabinete de comunicaciones, hacia las cajas plásticas para montaje de face plates, cerca de las computadoras según distribución en plano que se anexa, ubicadas en los diferentes pisos. Se deberán implementar canaletas para el recorrido del cableado estructurado de datos en el edificio.
- Las canaletas plásticas que se utilicen deberán tener en una de sus caras tapas removibles, para poder realizar el mantenimiento y crecimiento de puntos. Y deberán cumplir con

PODER JUDICIAL
RAUL INIANTE MAURICIO
ADMINISTRADOR DE RED
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

PODER JUDICIAL
ARRAMBALE TORRES LLANOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

las normas internacionales: EIA/TIA 569 A para el radio de curvatura, UL94 grado V0 para el nivel de flamabilidad.

A2.1.2 Patch Panels Categoría 6.

- Deberán ser de 24 puertos, los puertos del patch panel deberán ser jacks de 8 posiciones RJ-45, de tipo IDC, Categoría 6.
- Deberán ser modulares, para montaje en rack o gabinete de pared de 19".
- Deberán permitir la conectorización de los cables en tipo T568A o T568B debiendo mostrarse visualmente la forma para cada conectorización.
- Los cables de data UTP conectados por la parte posterior deberán estar señalizados en cada extremo con etiquetas adhesivas resistentes al polvo y humedad, codificados según estándares.
- El patch panel deberá contar con espacio para la numeración, deberán contar con una protección plástica transparente o un soporte mecánico para las etiquetas a fin de que el adhesivo no sea el único método de soporte para las etiquetas de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606A.
- El sistema de conexión posterior para cada puerto deberá ser IDC sin herramienta de impacto para cables entre 22AWG y 24AWG. Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los Plug RJ45 de los patch cord ofertados.
- El patch panel y los jacks deberán tener cumplimiento de la TIA/EIA 568B.2.1
- El sistema de conexión debe ser 110 IDC con herramienta de impacto para cables entre 22AWG y 24AWG. Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los plug RJ45 de los patch cord ofertados, debe soportar como mínimo 750 inserciones y 200 terminaciones de plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a lo indicado por la IEC 60603-7, estándar exigido por la ANSI/TIA/EIA.

RAUL KAUDIGAL
RAUL KAUDIGAL
ADMINISTRADOR DE RED
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

ABRAHAM E. TORRES LLANOS
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

A2.1.3. Patch Cord, Cat 6.

- Cable de cobre multifilar, flexible de par trenzado de 23 a 24 AWG, UTP Stranded, Para la conexión desde los patch panels al equipo de comunicación Categoría 6, de 4 pares, no necesariamente del mismo calibre que el cable UTP horizontal.
- Deberá cumplir con los estándares EIA/TIA 568B.2.1.
- Deben ser ensamblados y probados íntegramente en fábrica.
- Longitud mínima: 90cm.

- Longitud máxima: 2.1m.
- Conector tipo plug de 8 posiciones RJ-45 con capuchas o botas de protección.
- La chaqueta del cable UTP deberá ser de PVC o superior.

A2.1.4. Patch Cord para computadoras.

- Cable de cobre multifilar, flexible de par trenzado de 23 a 24 AWG , UTP Stranded, Para la conexión desde los face place al equipo de computo Categoría 6, de 4 pares, no necesariamente del mismo calibre que el cable UTP horizontal.
- Deberá cumplir con los estándares EIA/TIA 568B.2.1.
- Deben ser ensamblados y probados íntegramente en fábrica.
- Serán del tamaño necesario para poder conectar los equipos de cómputo a las cajas plásticas para montaje de face plates, pudiendo ser estos cables de 3 a 5 metros, según la distribución de los equipos de cómputo en su ubicación final.
- Conector tipo plug de 8 posiciones RJ-45 con capuchas o botas de protección.
- La chaqueta del cable UTP deberá ser de PVC o superior.

A2.1.5.- Jacks Modulares Categoría 6.

- Todos los jacks modulares obedecerán a los lineamientos de la FCC Parte 68, Subapartado F, se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568B, se construirán con un housing de óxido de polifenileno, valorado 94V-0, y deberán terminarse usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 deberá aceptar conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los contactos del jack modular se bañarán con un mínimo de 50 micropulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micropulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micropulgadas de níquel.
- Los módulos Jack deberán ser de Categoría 6, estarán hechos de plástico de alto impacto, el ángulo de 45° podrá ser dado por el Jack RJ45 o por Face Plates.
- Deberán asegurar la no desconexión del cable sólido instalado por la parte posterior por jalones imprevistos para lo cual

PODER JUDICIAL
RAUL INFANTE MAURICIO
ADMINISTRADOR DE RED
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

PODER JUDICIAL
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
J. P. de S. JEFF
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

- #### A2.1.6.- Sistema de ordenamiento de cables

- ~~GOVERNOR JUDICIAL~~
~~RAUL INANIT MAURICIO~~
~~ADMINISTRADOR DE RED~~
~~SECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION~~
~~GOVERNOR DE JUSTICIA DE 1984-1988~~

PODER JUDICIAL
ARRAHAM E. TORRES LLANOS
J. C. de S. JEFF
CIRTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UNA FUENTE

- Página 16 de 59

A2.1.8.- Face Plate.

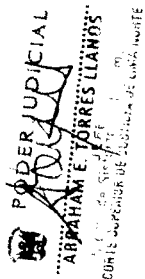
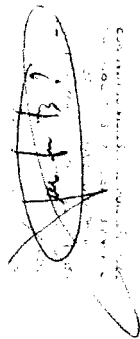
- Deberán ser de material plástico PVC ó ABS, se instalarán tapas de tipo face plate de 2 posiciones como mínimo, con capacidad de albergar **dos** Jack RJ45 Cat6 sobre las cajas plásticas para montaje.
- Los Face Plate se aplicarán con tornillos o a presión a la caja 4" X 2".
- El color del face plate debe ser del mismo color que la caja plástica para montaje, el face plate y los módulos jacks RJ45 deben ser de la misma marca.
- Los face plates deberán contar con una protección plástica transparente para las etiquetas según la ANSI/TIA/EIA 606A.
- Cada puerto del face plate deberá ser identificado con etiquetas según codificación de la ANSI/TIA/EIA 606A.
- El face plate y los módulos jacks RJ45 deben ser de la misma marca.

A2.1.9.- Canaletas

Se usarán dos tipos de canaletas externas:

- Canaleta Principal.- será utilizada para el recorrido principal como pasadizos. Las canaletas deberán ir con sujetadores o empernadas. Los tamaños de estas canaletas estarán en función de los cables a pasar, dejando un margen adicional según recomienda la norma, para un posible crecimiento. Deberán instalarse accesorios para los ángulos internos y externos, así como para las uniones.
- Canaleta Secundaria.- Estas canaletas serán las derivaciones de las canaletas principales, éstas ingresarán a las oficinas hacia los puntos de la computadora. Deberán instalarse accesorios para los ángulos internos y externos, así como para las uniones.

***El proveedor se encargará de retirar el cableado antiguo de data existente en las ducterías y canaletas del local. Asimismo, el cableado de voz existente en las ducterías no se deberá tocar, el proveedor deberá mantener operativo el cableado de voz.**



A3 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR LA RED DE DATOS

A3.1 Características técnicas de los switches de borde.

Se deberán considerar en la propuesta tres (03) switches de borde de 24 puertos 10/100/ Mbps, deberán tener las siguientes características técnicas:

CONFIGURACION FISICA SWITCH BORDE	
Tipo	Switch de operación en Capa 2, 3
Puertos	24 puertos Ethernet 10Base-T/100Base-TX autosensing. Puertos auxiliares de red: 02 Gigabit Ethernet/ SFP (mini -GBIC)
Alimentación	Fuente de poder: 220Vac 60Hz.
Instalación	Montaje en rack 19"
RENDIMIENTO	
Capacidad de switching	8.8 Gbps mínimo
Capacidad de Alto Rendimiento	Equipos Full WireSpeed & Non Blocking.
Capacidad de Apilamiento	Capacidad de apilamiento con administración por una sola IP.
Tasa de envío	6 Mpps mínimo
MTBF	No menor a 160,000 horas
CARACTERISTICAS DE CAPA 2	
Dirección MAC	Soporte de 8000 direcciones MAC mínimo
VLAN's	• Soporte de 250 VLAN's mínimo. • VLAN trunk IEEE 802.1Q
Agregación de enlaces	IEEE 802.3ad
Spanning Tree	• Soporte del Protocolo Spanning Tree IEEE 802.1d (STP) • Soporte del Protocolo Rapid Spanning Tree IEEE 802.1w (RSTP).
CARACTERISTICAS DE CAPA 3	
Ruteo	Rutas estáticas, RIP v1 y v2
IGMP	Si, v1 y v2.
CONVERGENCIA	
Colas de prioridad	Cuatro (04) colas por puerto como mínimo.
Priorización de Tráfico	• Soporte de Calidad de Servicio (QoS). • IEEE 802.1p - Soporte de Clase de Servicio
SEGURIDAD	

PODER JUDICIAL
PAUL INFANTE MAURICIO
ADMINISTRADOR DE RED
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

PODER JUDICIAL
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Ingreso a la red	• Soporte de autenticación IEEE 802.1x • Soporte de autenticación por RADIUS
Seguridad del protocolo de switching	• Administración vía protocolos seguros como SNMPv3 encriptado, SSH.
Administración del switch	• Manejo de niveles de privilegios de acceso para administración por consola o por Telnet. • Mínimo 02 niveles: Administrador y Operador.
GESTION	
Configuración y administración	Modo de configuración CLI (Interfaz de línea de comando) Puerto de consola para gestión local Configuración local y remota vía Telnet Soporte de HTTP y SSH para gestión remota. Registro de eventos vía Syslog Soporte de SNMPv2 y SNMPv3 Soporte de Grupos de RMON: Estadísticas, histórico, alarmas y eventos.
Sistema operativo	Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.

A3.2 Características técnicas de UPS

El UPS que se deberá considerar deberá cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

Características	Descripción
Tipo	- Línea interactiva
Potencia	- 650 VA
Autonomía	- 8 minutos como mínimo.
Cantidad	- 01 unidades
Rango de Voltaje	- De 175 a 240 V.

A3.3 Gabinete de pared

- un (01) Gabinete de piso de 42 UR como mínimo, con los accesorios necesarios para ser instalado, las puertas serán desmontables (para el fácil mantenimiento del mismo), puerta frontal, transparente y polarizada (el material debe ser de fibra de vidrio o acrílico), deberá contar como mínimo con un ventilador, para que disipe el calor.
- Deberán estar anclados a tierra.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
ADMINISTRADOR DE RED
SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICA

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
ADMINISTRADOR DE RED
SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICA

- Servicios de instalación: el proveedor debe incluir los servicios de instalación necesarios que garanticen la puesta en marcha y operación, considerando:
 - Montaje de gabinetes.
 - Instalación de accesorios.
 - Pruebas.

A4 CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Se deberá describir todas las características de los materiales a utilizar, modelo, marca, tamaño, tipo, etc.,.
- Los proveedores deberán contar con personal calificado con experiencia en redes de comunicaciones con cableado estructurado.
- Se deberá considerar obra civil, resane, pintado y acabado de los ambientes a ser remodelados.
- El proveedor deberá entregar al finalizar la instalación, los planos de detalle del cableado estructurado (en archivo Autocad e impreso), con su respectiva nomenclatura y leyenda.
- Los materiales a usarse para el cableado estructurado no deberán ser de más de dos (02) marcas (una marca para el canal y una marca para las canaletas). También pueden presentarse como alianzas tecnológicas.
- En ningún momento el cableado deberá quedar al descubierto, sino en los puntos terminales.
- En todo el trayecto de esta infraestructura se deberán respetar los radios de curvatura mínimos requeridos para la cantidad y tipo de cables que serán instalados en el trayecto.
- Considerar las medidas de las canaletas, de tal forma que contenga los cables con un 40% de espacio libre.
- Se deberá considerar la certificación del cableado estructurado por parte del proveedor.
- La certificación del cableado estructurado se tendrá que realizar en presencia de personal técnico responsable de la Oficina de Sistemas e Informática de la CSJLN.
- La compañía ejecutora del cableado estructurado de la red tendrá que llevar el equipo certificador, el día en que se presente el personal de la Oficina de Sistemas, para dar conformidad a la certificación del cableado estructurado de la red, debiéndose entregar un reporte de las certificaciones por cada punto de red, en un archivo e impreso por el propio equipo certificador y sin edición.

A5 ENTREGABLES

El sistema de cableado estructurado de datos, operativo y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los términos de referencia.

- Informe de certificación del cableado estructurado
- Planos y diagramas

El postor deberá hacer entrega de los respectivos planos de distribución, de conectorización, impresos (Formato A1) y en medio magnético en formato DWG, en donde se deberá detallar:

- Rutas de canalización.
- Ubicación de los gabinetes o Racks.
- Ubicación de cada punto de red, de acuerdo a rotulación.
- Ubicación de los equipos de comunicaciones.

Detalles del sistema de identificación y etiquetado

Documentos de certificación y equipos de los fabricantes

Capacitación al personal que la Subgerencia de Redes y Comunicaciones designe.

A6 OTRAS CONDICIONES

- El proveedor deberá contar como mínimo con un profesional en Ingeniería Electrónica, Informática o afines, con certificaciones en cableado estructurado. Experiencia mínima 18 meses.
- El proveedor deberá presentar documentación sustentatoria de instalaciones similares en cableado estructurado.
- Todos los componentes, de la solución de cobre deben ser del mismo fabricante.

Parte B

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA RED INALAMBRICA

En el siguiente cuadro se indica los datos de la subsedes donde se implementará la red inalámbrica.

N°	SEDE	UBICACION	PUNTOS DE DATA
01	Bolognesi Puente Piedra	Jr. Bolognesi N° 355 - Puente Piedra	10

02	Juz. Transitorios de carabaylo	Av. Universitaria N° 449 Urb. Tungasuca	6
03	Juz. Transitorios de la Uni	San Ignacio N° 105	12
04	Deposito de Vehiculos	Calle Santa Leonor No.6441-Mz.1E, Lote 5, Urb. Santa Luisa , SMP	5
05	TUPAC AMARU	AV. TUPAC AMARU (MUNICIP.) INDEPEN.	12

B1 EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LA RED INALAMBRICA

SWITCHES

Descripción general:

- Switch capa 2 de alto rendimiento con capacidad para proporcionar alimentación eléctrica vía PoE (Power over Ethernet) a equipamiento que soporte 802.3af como estándar.
- Administración inteligente con capacidad de “inyectar” energía eléctrica por puerto, mediante Power Over Ethernet (PoE) conforme con la norma estándar 802.3af, para poder alimentar a diversos dispositivos tales como Teléfonos IP, Access Point.
- Opciones de configuración vía interfaz de administración Web.
- Debe Proporcionar puertos 10/100 Mbps que pueden operar en modalidad Half o Full Duplex, como mínimo 8 de ellas deben soportar la norma PoE, 802.3af.

Principales características y facilidades

- Soporte 802.3af.
- Configuración vía administración Web.
- Mínimo 16 puertos 10/100.
- Todas las puertos 10/100Mbps deben soportan MDI/MDIX.
- Flow Control IEEE 802.3x.

- Soporte de VLAN Tagging 802.1Q y Port Trunking.
- Fácil Instalación, plug and play.
- Leds indicadores.

Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas de los Switch	
Cantidad	05
Puertos	Puertas RJ-45 100Base-TX, mínimo 16 puertas Puertas con soporte PoE, mínimo 08 puertas
Estándares	IEEE 802.3af Power over Ethernet IEEE 802.3 10Base-T Ethernet IEEE 802.3u 100Base-TX Fast Ethernet ANSI/IEEE 802.3 Nway auto-negotiation IEEE 802.3x Flow Control
Protocolo	CSMA/CD
Data Transfer Rates	Ethernet: 10Mbps (half duplex) 20 Mbps (full-duplex) Fast Ethernet: 100 Mbps (half duplex) 200 Mbps (full duplex)
VLAN	802.1q VLAN Tagging 16 VLANs max.
QoS	IEEE 802.1p 2 queues
Port Trunk	802.3ad Max. 4 puertas por trunk
PoE	Auto-Disable. Si la corriente está sobre los 350mA Active Circuit Protection. La puerta es deshabilitada en caso de corto circuito.
Cables	UTP Cat. 5, Cat.5e, Cat 6 EIA/TIA-568 100-ohm STP
Media Interface Exchange	Auto MDIMDI-X para todas las puertas
Twisted-pair RX Reverse Polarity	Auto-correction
Método de Switching	Store-and-forward
MAC Address Learning	Automatic update
MAC Address Table	4K por switch
RAM Buffer	512KB
Backplane (Switch Fabric)	3,2 Gbps
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	
Alimentación Eléctrica	Interna Universal, 100-240 VAC, 50/60 Hz, 1.5A max.
Dimensiones	Montable en gabinete 19"
Emisión(EMI)	FCC Class A, CE Class A, VCCI Class A
Seguridad	UL, CUL, TUV

GABINETE DE PARED

- Cinco (05) Gabinetes de pared de 15 UR, como mínimo, con los accesorios necesarios para ser instalados en la pared, las puertas pueden ser desmontables (para el fácil mantenimiento del mismo), puerta frontal, transparente y polarizada (el material debe ser de fibra de vidrio o acrílico), deberá contar como mínimo con dos ventiladores y dos extractores de aire de 220 voltios, para que disipe el calor.
- Deberán estar anclados a tierra.
- Servicios de instalación: el proveedor debe incluir los servicios de instalación necesarios que garanticen la puesta en marcha y operación, considerando:
 - Montaje de gabinetes.
 - Instalación de accesorios.

Pruebas.

ACCESS POINT

Descripción general:

- Diseñado para instalaciones Indoor, el Access Point debe proveer opciones avanzadas de seguridad para los administradores de red, permitiéndoles desplegar una administración robusta en redes wireless.
- Debe soportar Power Over Ethernet (PoE) y proveer alta ganancia para una óptima cobertura wireless.

Principales características y facilidades

- Soporte WDS para sus diferentes modos de operación
- Soporte de Múltiples SSID's
- Soporte de PoE (Power over Ethernet), 802.3af
- Soporte WEP.
- Seguridad Ampliada, con soporte de ACL, 802.1x y MAC Address Filtering
- Administración versátil, vía software del fabricante.

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas de los Access Point	
Cantidad	08
Estándar	IEEE 802.11b/g WLAN IEEE 802.3/802.3u Ethernet.

	IEEE 802.3x Flow Control IEEE 802.3af Power over ethernet
Interface	Puerto ethernet 10/100Base-TX
Radio y Tipo de modulación	Para 802.11b: DSSS: DBPSK @ 1Mbps DQPSK @ 2Mbps CCK @ 5.5 and 11Mbps Para 802.11g: OFDM: BPSK @ 6 and 9Mbps QPSK @ 12 and 18Mbps 16QAM @ 24 and 36Mbps 64QAM @ 48 and 54Mbps DSSS: DBPSK @ 1Mbps DQPSK @ 2Mbps CCK @ 5.5 and 11Mbps
Frecuencia de operación	2400 a 2483.5 MHz
Canales	11 Canales (FCC) 13 Canales (ETSI)
Velocidad	802.11g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 y 6 Mbps 802.11b: 11, 5.5, 2, y 1Mbps
Poder de Transmisión de salida	Para 802.11b: 11Mbps, 5.5Mbps, 2Mbps, 1Mbps Para 802.11g: 54Mbps, 108Mbps: 14 hasta 15dBm 48Mbps: 14 hasta 16dBm 36Mbps, 24Mbps, 18Mbps, 12Mbps 9Mbps, 6Mbps: 16 hasta 18dBm
EIRP	19dBm
Sensibilidad de recepción (802.11B)	Para 802.11b (@ 8% packet error rate): 11 Mbps: -83dBm + 2 Mbps: -89dBm Para 802.11g (@ 10% packet error rate): 54 Mbps: -66dBm + 48 Mbps: -71dBm 36 Mbps: -76dBm + 24 Mbps: -80dBm 18 Mbps: -83dBm + 12 Mbps: -85dBm 9 Mbps: -86dBm + 6 Mbps: -87dBm
Antena	5 dBi de ganancia desmontable SMA tipo dipolo
Rango de Operación Wireless	Indoors: up to 100 m (328 Pies) Outdoors: up to 400 m (1,312 Pies)
Seguridad	Encriptación de datos WEP + 64/128/152-bit WPA-PsK, WPA2-PsK WPA-eAP, WPA2-eAP TKIP, Aes support Acceso de usuarios por filtro de + Mac

	address Función de deshabilitar el Ssid Broadcast
Modos de Operación	Access Point, WDs con AP, WDS
Administración Eléctrica	48VDC +/- 10% 0.4A para Poe
Leds de Diagnostico	Power LeD Lan (10/100mbps) Wlan
Características Físicas	
Alimentación	3.3 V
Consumo	7 watts (max.) sin Poe 8.5 watts (max.) con Poe
Dimensiones	142 (L) x 109 (W) x 31 (H) mm (5.59 x 4.30)
Temperatura de Operación	0°C hasta 40°C (32°F hasta 104° F)
Temperatura de Almacenaje	20°C hasta 65°C (-4°F hasta 149° F)
Humedad	95% máximo (no-condensada)

ADAPTADORES DE RED INALÁMBRICA PARA BUS PCI

Descripción general:

- Adaptador Wireless PCI de alto rendimiento, que responda al estándar 802.11g, operando en un ancho de banda de hasta 108Mbps.
- Que pueda ser capaz de interoperar en forma transparente con cualquier producto bajo el estándar 802.11b y también con el estándar 802.11g.
- El Adaptador Wireless debe incorporar mecanismos de seguridad, tales como Wi-Fi Protected Access (WPA) y 802.1x.

Principales características y facilidades

- Ancho de Banda de hasta 108Mbps, en 2.4GHz
- Compatible con productos que operen bajo los estándares 802.11b y 802.11g, y todos los productos wireless del mercado.
- Seguridad Avanzada, WPA y 802.1x
- Antena desmontable con conector RSMA.
- Fácil Instalación
- Alto Rendimiento

Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas de los adaptadores de red inalámbrica para bus PCI	
Cantidad	45 unidades
Estándares	IEEE 802.11g IEEE 802.11b
Bus Tarjeta	PCI 2.2

ADMINISTRADOR DE RED
DIRECCION DE SISTEMAS E INFORMATICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

ADMINISTRADOR DE RED
DIRECCION DE SISTEMAS E INFORMATICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Seguridad	Encriptación 64/128 bits WEP 802.1x WPA
Tasa de Transferencia y Técnicas de Modulación	802.11g : 54Mbps, 48Mbps, 36Mbps, 24Mbps, 18Mbps, 12Mbps, 9Mbps, 6Mbps : OFDM (Orthogonal Frequency Division Multiplexing) 802.11b : 11 Mbps, 5.5 Mbps : CCK 2 Mbps : DQPSK 1 Mbps : DBPSK
Rango de Cobertura. Valores nominales	Hasta 100 mts. In-door Hasta 400 mts. Out-door Factores del entorno pueden afectar adversamente los rangos de cobertura.
Antena	Externa desmontable con conector RSMA Sistema de Antena Giratoria; Ganancia 2 dBi
Rango de Frecuencia	2.400 – 2.4835 GHz.
Técnicas de Modulación	OFDM (Orthogonal Frequency Division Multiplexing) - Complementary Code Keying
Arquitectura de Red	Soporta Modo Estructurado (Comunicaciones de redes alambradas via Access Point con Roaming) y Ad-hoc
Método de acceso	CSMA/CA con Ack
Sistemas Operativos	Windows 98SE, ME, 2000 y XP
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	
Alimentación Eléctrica	3.3 V
Emisión	FCC Class B CE Class B R&TTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UPS

Cantidad	05 unidades
Tipo	Línea Interactiva
Potencia	650 vA.
Autonomía	8 Minutos
Rango de Voltaje	De 175 a 240 V.

En el anexo 01 se muestra un cuadro con la distribución de equipos y accesorios.

En el anexo 02 se adjuntan los planos de cada local.

B2 EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LA RED INALAMBRICA

- Se deberá considerar obra civil, resane, pintado y acabado de los ambientes a ser remodelados, para lo cual las autoridades de la subsele deberán brindar las facilidades logísticas necesarias para tal efecto.
- La instalación y configuración de los terminales PCI en las PC's de la subsele en esta dependencia implica que estas operen sistemas operativos modernos (Windows XP, 2003 o superiores) que sean compatibles con las mismas y además cuenten con un slot PCI disponible para dicha instalación.
- Se deberá presentar un inventario de los dispositivos y equipos instalados, además de coordinar todos los temas de seguridad y administración de los equipos con el personal del área de sistemas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte bajo la supervisión de la Sub-Gerencia de Redes y Comunicaciones del Poder Judicial.
- El proveedor deberá entregar al finalizar la instalación, los planos de detalle del cableado base, la ubicación de los Switches Principales de la solución, los equipos de comunicación, los access points, y de la estructura de la red (en archivo Autocad e impreso), con su respectiva nomenclatura y leyenda.
- Los equipos de comunicaciones deberán ser ubicados en ambientes seguros.

4. PLAZO DE ENTREGA

El cálculo de tiempo máximo para la culminación de los trabajos para la instalación y configuración del **cableado estructurado y de la red inalámbrica** es de 45 días calendarios.

5. POZO DE TIERRA

Sistema puesta a tierra para las **05 subseles**, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad (CNE).

El pozo tendrá 3 metros de profundidad por 1 metro de diámetro. Se prepara la varilla con el helicoidal y se soporta el extremo superior a 15 cm. de la superficie para asegurar que el conector superior se encuentre visible dentro de la caja de registro. Se rellenará con tierra de orgánica de cultivo para asegurar una buena descarga zarandeada previamente en media pulgada y tratada con la adecuada cantidad de dosis química (sal higroscópica).

El pozo deberá tener una caja con tapa de concreto para un fácil acceso y mantenimiento así como su debida identificación en la tapa.

Elementos que deben usarse:

SAL HIGROSCOPICA

De marca reconocida ideal para asegurar una buena descarga al pozo de tierra con una presentación de dos componentes activos.

VARILLA DE COBRE

La varilla es de cobre puro de 3/4" por 2.5 metros de diámetro con conectores de bronce de la misma medida para asegurar una buena conexión con el colector de tierra.

HELICOIDAL

Compuesto por 12 metros de cable desnudo de 16mm. (N° 6)

6. GARANTIA

Finalizada la instalación del cableado estructurado y de la red inalámbrica, el postor deberá entregar toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y solicitará la garantía a nombre del cliente. La garantía cubrirá los componentes y los trabajos realizados.

El período de garantía que deberá cubrir las especificaciones técnicas expresados en el presente proyecto:

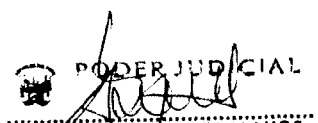
- Garantía del proveedor por el material de Cableado Estructurado y las aplicaciones: 10 años, mínimo.
- Garantía por Equipos electrónicos y accesorios de red: 2 años
- Garantía del servicio: 03 años.

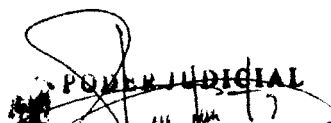
7. VIATICOS

El proveedor o instalador asumirá el costo total de viáticos, transporte de personal y traslado del material al lugar de la obra bajo su responsabilidad.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Sistemas e Informática de la CSJLN.


PODER JUDICIAL
ABRAHAM E. TORRES LLANOS
JEFE
Oficina de Sistemas e Informática
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE


PODER JUDICIAL
RAUL INFANTE MAURICIO
ADMINISTRADOR DE RED
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

ANEXO 01

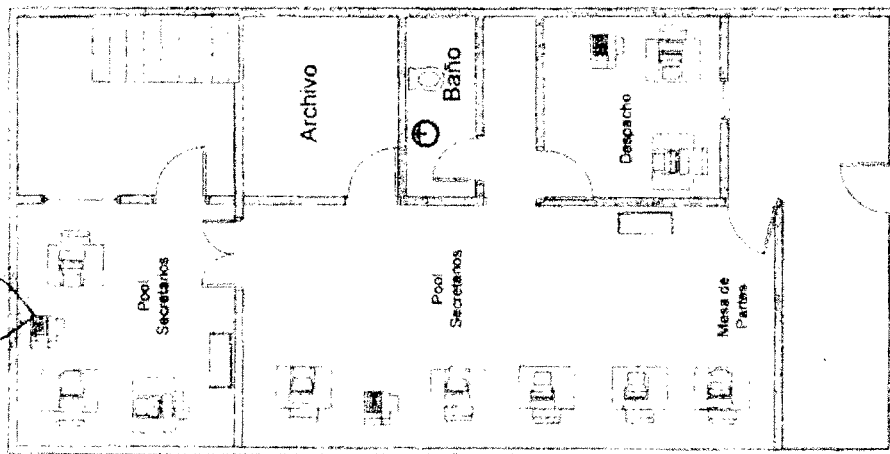
Nº	Local	Dirección	tipo de red	por data	patch panel puertos cat 6 - data	resistencia horizontales	regleta eléctrica	switch borde	Gabinete de comunicación rea de 42 u	switch borde	UPS
1	Módulo Básico de Condevilla	Av. Lima cdra 24 SMP	cat 6	64	3	3	1	3	1	3	1

Nº	Local	Dirección	tipo de red	por data	accesos por puerto	UPS	Gabinete de comunicación rea 15 U	adaptadores de red interfases RJ45	switch PoE 16 ports 10/100
1	Juzgados de Calle Bolognesi- Pte Piedra	Jr. Bolognesi 355	WLAN	10	2	1	1	10	1
2	Juzg. Transit. De Carabayillo	Av. Universitaria N° 449 Urb. Tungasuca	WLAN	6	2	1	1	6	1
3	Juzgados transit. Calle San Ignacio-SMP (UNI)	Calle San Ignacio 105	WLAN	12	2	1	1	12	1
4	Depósito vehicular	Calle Sta. Leonor N° 6441- Sta Luisa-SMP	WLAN	5	1	1	1	5	1
5	JPL Independencia	ref. costado Municipalidad de Independencia	WLAN	12	1	1	1	12	1

total 45 8 5 5 45 5

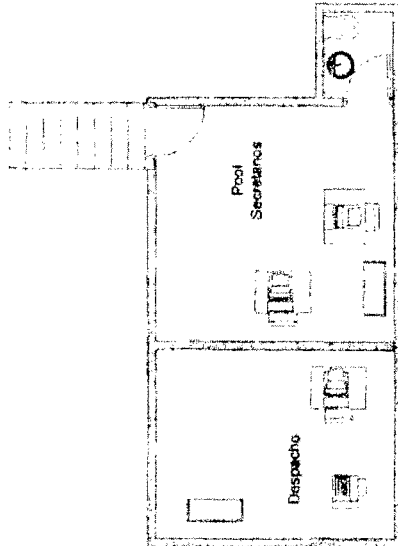
ANEXO 02

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
Bolognesi Puente Piedra



Primer Piso

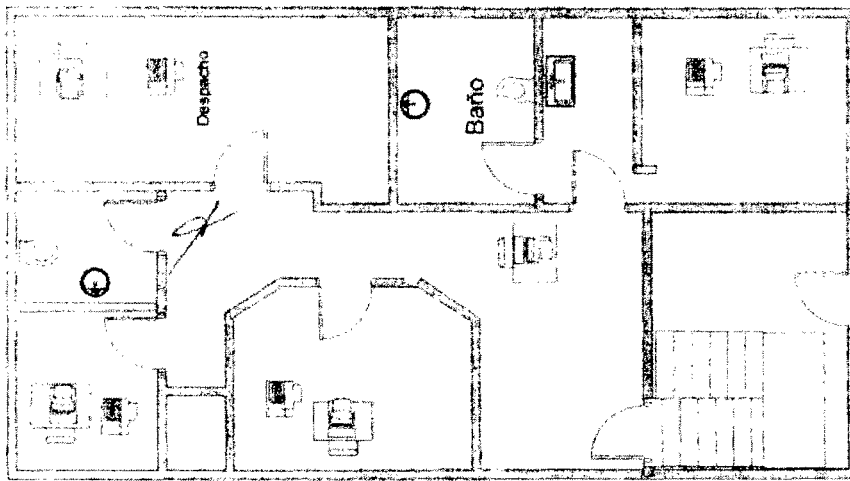
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
CALLE BOLONNESI, PUENTE PIEDRA
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE
SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE
LIMA NORTE
TEL: 011 261 0000 (LIMA NORTE)



Segundo Piso

SUB GERENCIA DE REDES Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE INFORMÁTICA
CALLE BOLONNESI, PUENTE PIEDRA
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE
SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE
LIMA NORTE
TEL: 011 261 0000 (LIMA NORTE)

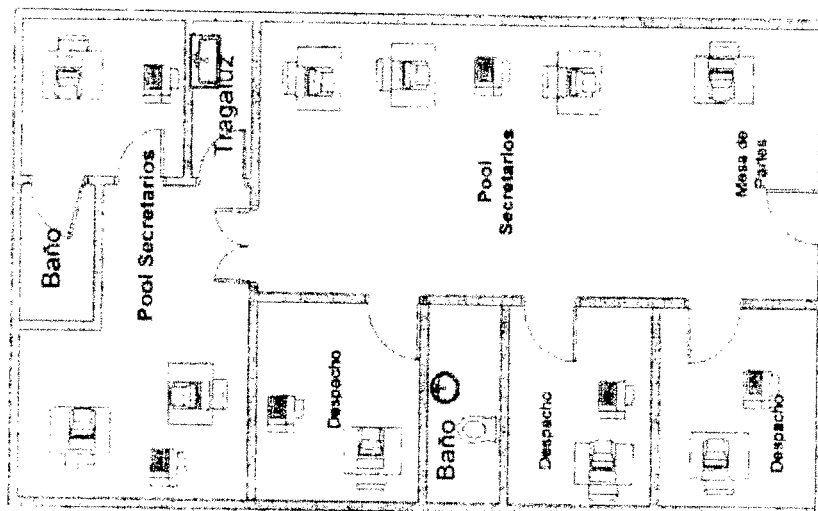
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



Segundo
Piso

SUB GERENCIA DE REDES Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE INFORMÁTICA
GERENCIA GENERAL
PUNTO DE CONTACTO: LIMA PISO 12
ANALISTA: ALICIA DE NAVIDES MURILLES
EMAIL: alicia.navides@csjln.gob.pe
TEL: 43823044 EXT: 1200

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PODER JUDICIAL
A: UNIVERSIDAD DE LOS RIOS - TUMBES
CONTACTO: ING. CARLOS ZAVOLA
TEL: 43823044 EXT: 1200

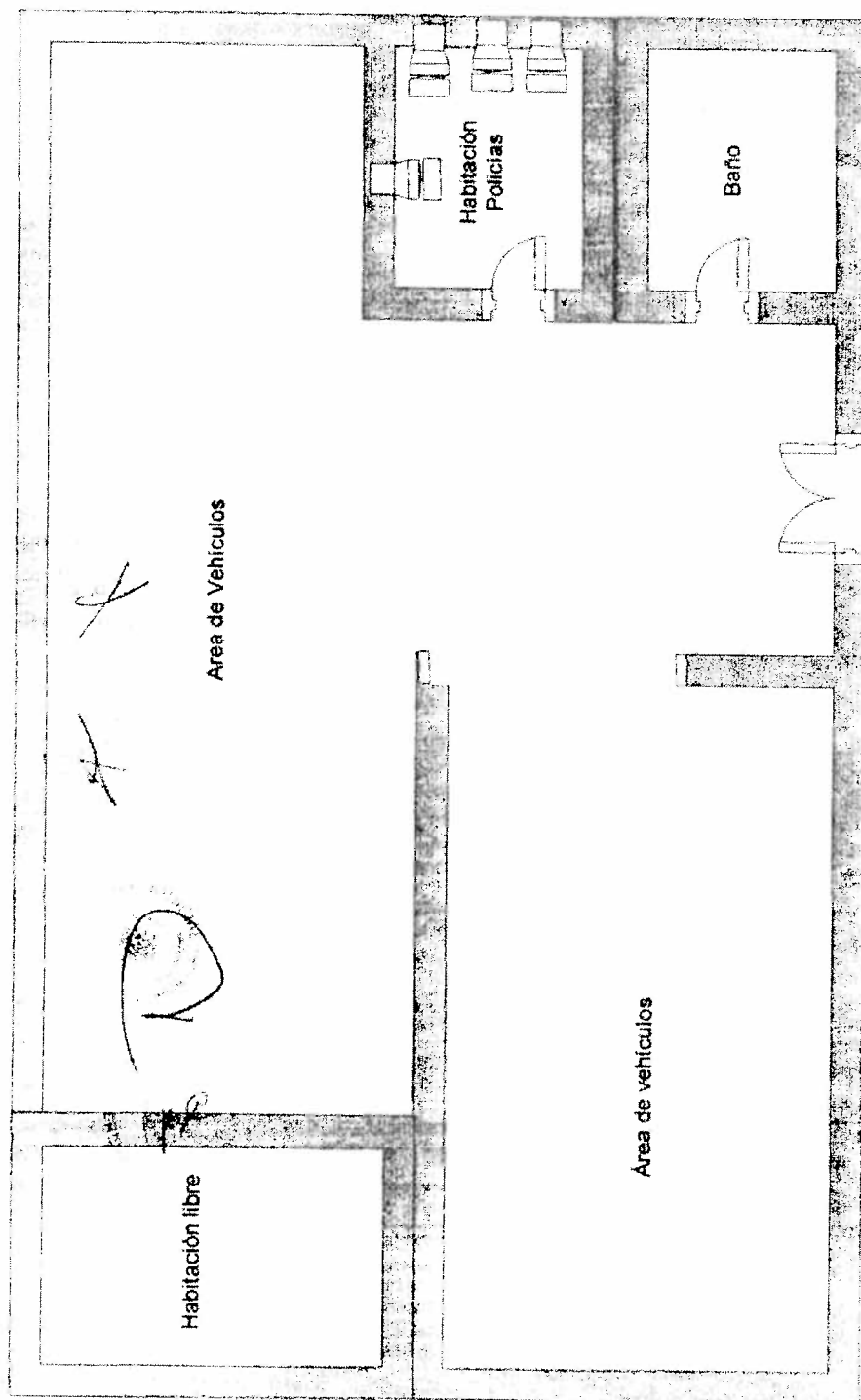


Primer Piso

SUB-GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE INFORMÁTICA
Punto y Carabayo, 15 de mayo de 1992
ANALISTA ALCIA BERNARDINI MARTINEZ
TEL: 478-13520 ext. 3001, 3002, 3003
TEL: 478-13520 ext. 3004, 3005, 3006

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
PODER JUDICIAL
San Ignacio N° 105
CONTACTO: WILLY VARGAS ZAVALA
E-MAIL: wvargass@correo.rioja.gov.ar
TEL: 0343-220.3000 ext. 1011 / 10201

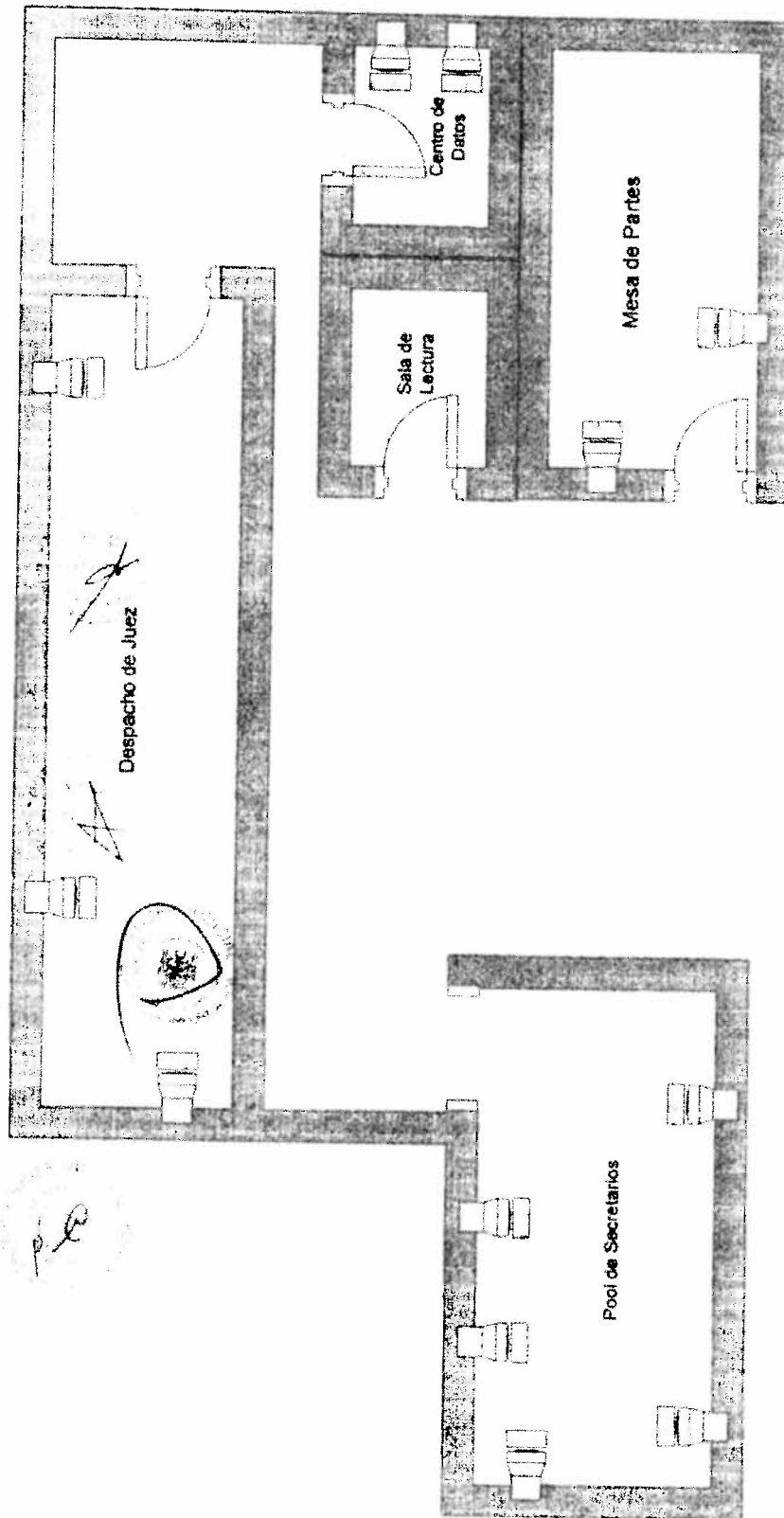
CROQUIS DE PUNTOS DE RED DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PODER JUDICIAL
CALLE 1000 N° 1000 - LIMA NORTE
CORREO: CORTE@CJLN.PJ
CORREO: CORTE@CJLN.PJ
E-MAIL: CORTE@CJLN.PJ
TEL: 4100300

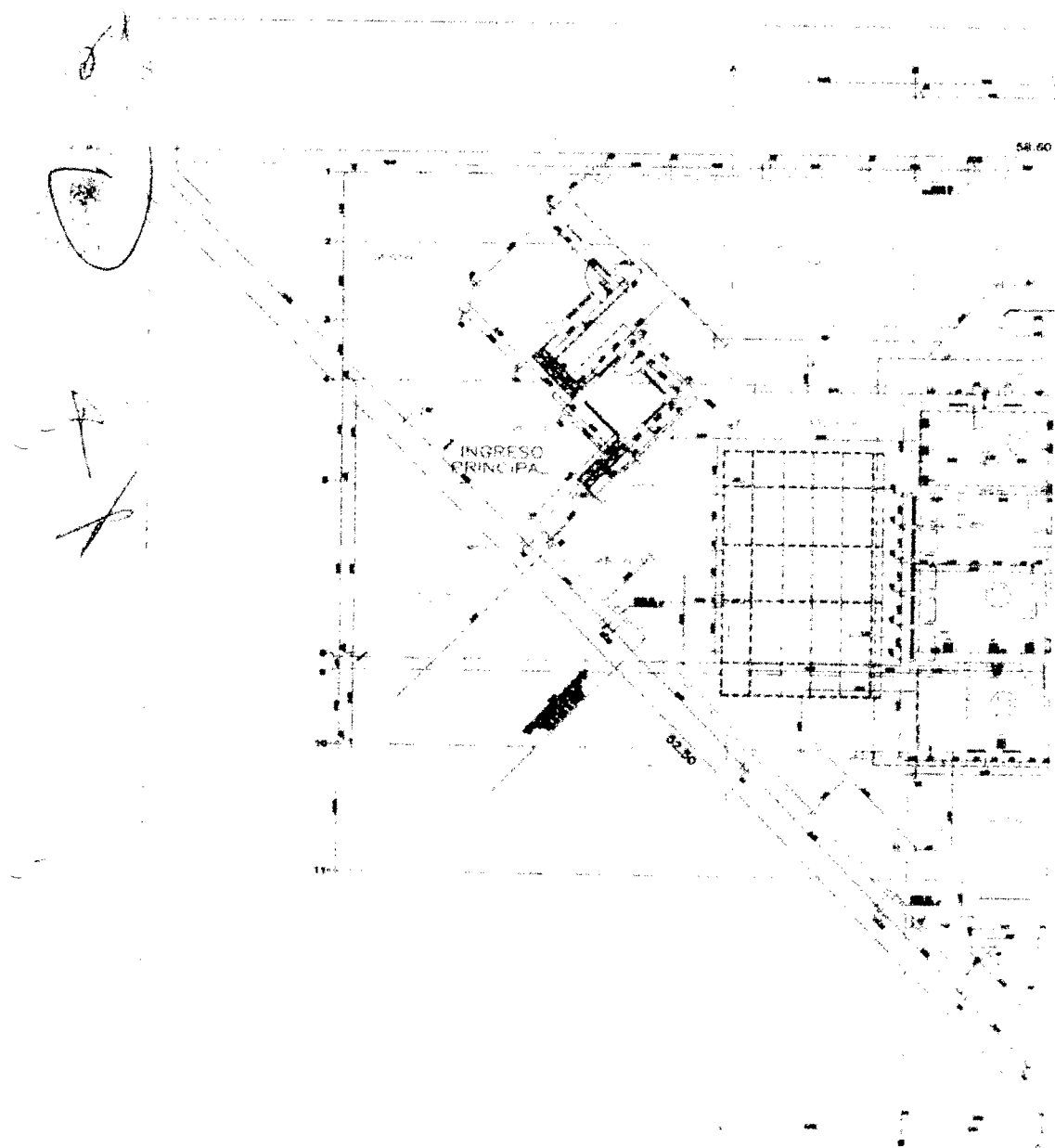
SUB GERENCIA DE REDES Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE INFORMÁTICA
GERENCIA GENERAL
PUNTO Y CARRETERA 1381 PUNTO 13
PUNTO Y CARRETERA 1381 PUNTO 13
PUNTO Y CARRETERA 1381 PUNTO 13
TEL: 4100300

CROQUIS DE PUNTOS DE RED DEL 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE INDEPENDENCIA

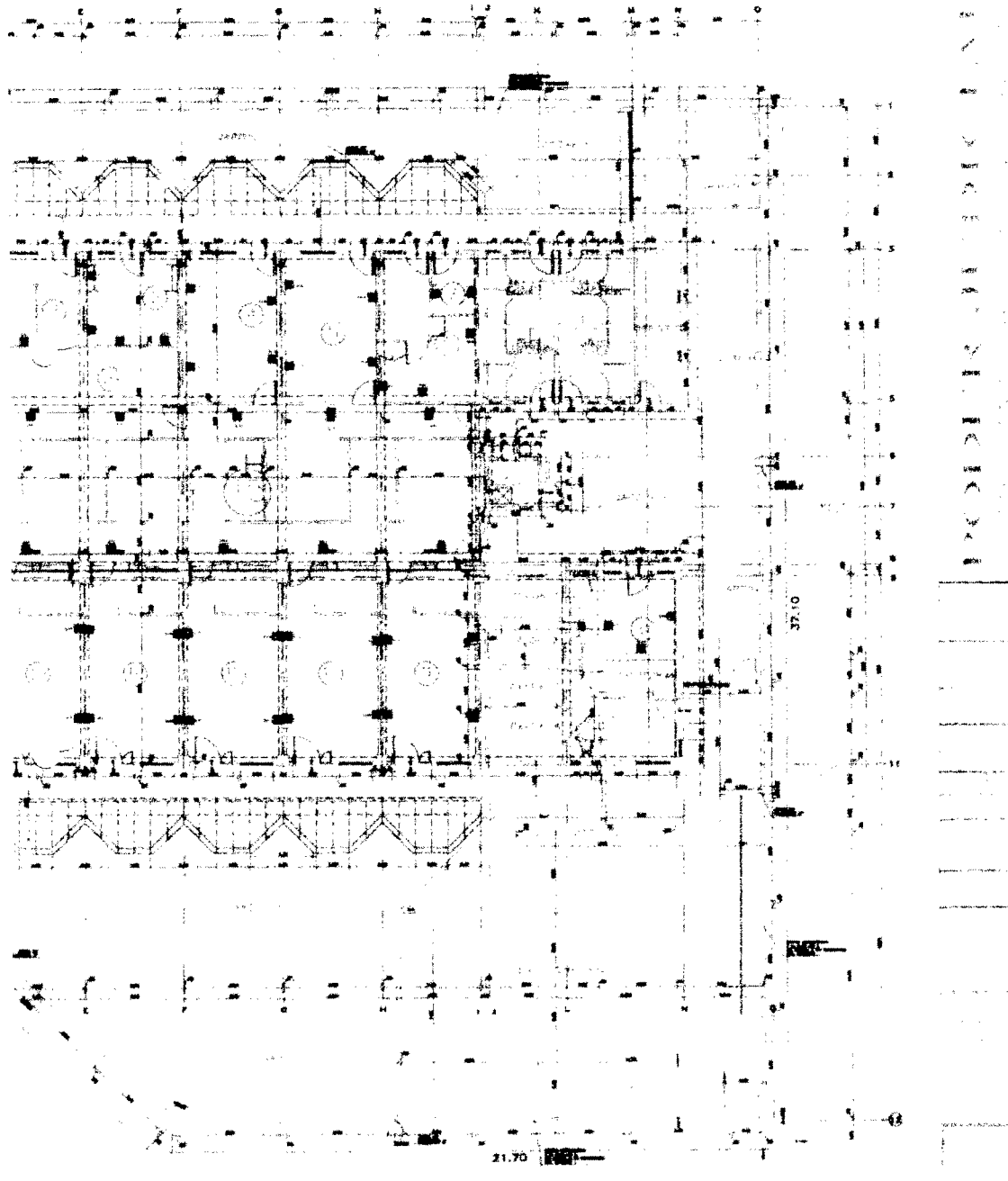


SUB-GERENCIA DE REDES Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE INFORMÁTICA
GERENCIA GENERAL
Punto 7 Callejón 158 piso 12
ANÁLISIS ALICIA DE VALDES MORALES
TEL: 4110700 ext 1001 y 1002

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
CALLE J. GARCÍA
DIRECCIÓN DE PAZ Y JUSTICIA ANEXA - INDEPENDENCIA
INDEPENDENCIA
CONTACTO: WILLY VARGAS ZAVALA
EMAIL: wvargas@csjln.pe
TEL: 4110700 Anexo 10017 / 1002



M.B.J. Condevilla



C

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica. Sólo se efectuará la Evaluación Económica a aquellas ofertas cuya Propuesta Técnica haya alcanzado o superado el puntaje mínimo admisible de 80 puntos

De acuerdo con el artículo 45° del Reglamento y a fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer, se consigna los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. REFERIDOS AL POSTOR	30.00 PUNTOS
B. REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO	25.00 PUNTOS
C. REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	45.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

1. LA PROPUESTA TÉCNICA (100 PUNTOS).

En la evaluación técnica se aplicarán los factores y criterios de calificación detallados a continuación:

FACTORES		INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a)REFERIDOS AL POSTOR	Experiencia en la Actividad	Monto de facturación mayor a S/. 250,000.00	30	30
		Monto de facturación de S/. 150,000.00 hasta S/. 250,000.00	20	
		Monto de facturación menor a S/. 150,000.00	10	
b)REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO	Experiencia profesional en la especialidad	Más de un profesional en equipo de trabajo	15	15
		Un profesional en equipo de trabajo	10	
	Experiencia técnica en la especialidad	Más de un técnico especialista en equipo de trabajo.	10	10
		Un técnico especialista en equipo de trabajo.	5	
c) REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOC.	Plazo de Ejecución del Servicio	Hasta 40 días calendario	15	15
		De 41 a 45 días calendario	10	
		Más de 45 días calendario	00	
	Garantía: (Por el material de cableado estructurado y las aplicaciones)	Mas de 12 años	10	10
		De 10 hasta 12 años	5	
		Menor de 10 años	00	

FACTORES		INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
	Garantía: (Por los equipos electrónicos y accesorios de red)	Más de 03 años	10	10
		De 2 a 3 años	5	
		Menos de 02 años	00	
	Garantía del Servicio: (Mano de Obra)	Más de 4 años	10	10
		De 3 a 4 años	5	5
		Menos de 3 años	00	
		Total		100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR:

30 puntos

1.1 Experiencia en la Actividad (30 puntos)

Se evaluará la información brindada por el postor, adjuntando como sustento las copias simples de facturas canceladas (legibles) o, en su defecto copia de las Órdenes de Servicio o Contratos y sus respectivas conformidades del servicio con un máximo de diez (10) servicios. Solo será considerada la documentación de acreditación emitidas entre el mes de octubre del 2,006 y el mes de octubre del 2,009, de igual o similar objeto de la convocatoria.

Se deberá presentar una hoja resumen indicando el volumen total de facturación (**ANEXO N° 06**), así como, el monto en forma individual, los que sumados deberán dar como resultado el monto de la facturación del postor.

Los montos facturados que no estén comprendidos dentro de los rangos antes señalados, no obtendrán puntajes.

1. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO:

25 puntos

Experiencia Profesional y técnica en la Especialidad

El postor deberá presentar una Declaración Jurada informando sobre la cantidad de personal profesional (Ing. Electrónico, ing. de Sistemas o afines) y técnico especializado que participará en el servicio.

Dicha información deberá estar sustentada con los respectivos diplomas que acrediten los estudios efectuados. Para el caso del personal profesional se deberá indicar el número de Colegiatura. (**ANEXO N° 07**).

3. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

45 puntos

3.1 Plazo de Ejecución del Servicio (15 puntos)

El postor deberá presentar una Declaración Jurada señalando el plazo de cumplimiento del servicio, en días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente (**ANEXO NRO. 08**). Dicho plazo no podrá exceder de 45 días.

3.2 Garantía por el Material de Cableado Estructurado y las aplicaciones (10 puntos)

Consiste en el ofrecimiento que hará el postor, del tiempo en años en el que se compromete a subsanar cualquier reclamo de la entidad convocante relacionado con la calidad de material empleado en el cableado estructurado, el cual no deberá ser menor a 10 años. Dicha garantía cubrirá, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, ajustes y cambios de materiales se fuesen necesario. **(ANEXO NRO. 09).**

3.3 Garantía por los equipos electrónicos y accesorios de red (10 puntos)

Consiste en el ofrecimiento que hará el postor, del tiempo en años en que se compromete a subsanar cualquier reclamo de la entidad convocante relacionado con la calidad de los equipos electrónicos y accesorios de red. Dicha garantía que no podrá ser menor a 02 años, cubrirá, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones y/o cambio de los equipos electrónicos y accesorios de red **(ANEXO NRO. 09).**

3.4 Garantía por la mano de obra (10 puntos)

Consiste en el ofrecimiento que hará el postor, del tiempo en años en que se compromete a subsanar cualquier reclamo de la entidad convocante relacionado con la calidad del servicio, mano de obra, el cual no deberá ser menor a 3 años. **(ANEXO NRO. 09).** Dicha garantía cubrirá, sin costo adicional para la entidad.

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica. Sólo se efectuará la Evaluación Económica a aquellas ofertas cuya Propuesta Técnica haya alcanzado o superado el puntaje mínimo admisible de 80 puntos. (Artículo 71°, numeral 1, inciso b. del Reglamento).

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva (X) N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ
Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2009

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS
MINIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el **Capítulo IV** de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta como postor de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CE-CSJLN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

Lima,

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 06
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El postor....., debidamente representado por, identificado con DNI N°....., declara bajo juramento que en el período comprendido desde el.....hasta....., hemos realizado los servicios, de acuerdo al desagregado siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (*)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	VIGENCIA O PERIODO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

(*) Detallar el objeto de la prestación del servicio.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO QUE BRINDARA EL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento cuenta con el siguiente personal:

1) PROFESIONALES CON CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO OFERTADO

N°	Nombres y Apellidos	Profesión (con certificación del fabricante de cableado estructurado)	N° de Colegiatura

2) TECNICOS ESPECIALIZADOS CON CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO OFERTADO

N°	TECNICOS ESPECIALIZADOS (Nombres y Apellidos)	Estudios / Grado Académico

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

TA: EL GANADOR DE LA BUENA PRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA PRESENTE DECLARACIÓN, EN CASO DE FALSEDAD SE PROCEDERÁ A LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE EL OSCE LLAMÁNDOSE AL SEGUNDO LUGAR.

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA REFERIDA AL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Señores,
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

1. El que suscribe, _____, en mi calidad de Representante Legal/apoderado de la Empresa _____, identificado con D.N.I/ C.I N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que, el plazo de la ejecución del servicio del presente proceso de selección, será el establecidos a continuación:

En un plazo no mayor de.....días calendarios

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA SOBRE GARANTIAS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe.....

En mi calidad de representante legal/apoderado de

DECLARO BAJO JURAMENTO que ofrezco la siguiente garantía:

-Por el servicio de Implementación del cableado estructurado un periodo mínimo de Años (colocar número de años).

-Por los Equipos electrónicos y accesorios de red un periodo mínimo de.....años (Colocar número de años).

Por la mano de obra.....años.

Comprometiéndonos a subsanar cualquier reclamo de la entidad convocante, dentro del plazo señalado.

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE
ACCIDENTE**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe , _____, representante legal de la empresa
_____, identificado con D.N.I. N° _____, manifiesta a
través de la presente, el **COMPROMISO DE SU REPRESENTADA** de asumir bajo su responsabilidad, las
consecuencias civiles y penales en caso de accidentes que pudieran afectar la integridad física del personal
a su cargo, durante la ejecución del servicio instalación de Redes Lan para la Corte Superior de Justicia de
Lima Norte.

En tal sentido, declara conocer las normas de seguridad y contar con los implementos preventivos
necesarios, así como haber brindado adecuado entrenamiento al personal que efectuará la labor.

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 11

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 12

CONSIGNACION DE CORREO ELECTRONICO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009- CE-CSJLN/PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio del presente documento, y en atribución que confiere el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el suscrito; Identificado con Documento Nacional de Identidad N°, representante legal de la firma, con número de RUC, SOLICITA al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Selectivas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que las notificaciones relacionadas con el proceso de selección ADS 005-2009-CE-CSJLN/PJ, para el Servicio de instalación de redes Lan de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sean efectuadas a la dirección de correo electrónico que se seguidamente indico:, comprometiéndonos a mantenerla activa durante el período que dure dicho proceso.

Lima,.....

.....

Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 13

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, que celebra de una parte el **PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20159981216, con domicilio en Av. Carlos Izaguirre N° 176 Independencia N° 176 Independencia; debidamente representado por, identificado con DNI N°, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, designado mediante Resolución N°, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte....., con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°....., con domicilio en....., debidamente representado por su Representante Legal, Don....., identificado con DNI N°....., a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los siguientes términos y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2009-CE-CSJLN/PJ, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, a la empresa, cuyos detalles e importe total, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a brindar el SERVICIO DE INSTALACION DE REDES LAN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, de acuerdo a los términos de referencia de las Bases del Proceso y las propuestas técnica y económica.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de de ejecución contractual es de.....DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta conformidad de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA** y se efectúe el pago.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señaladas en el contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL PODER JUDICIAL, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,....., a través de la Carta Fianza N°..... del Banco..... con una vigencia hasta.....

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarla(s).

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación está a cargo de la Unidad de Soporte y Comunicaciones y se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías otorgadas por el contratista.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40° y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto bajo la organización y administración de la Cámara de Comercio de Lima y de acuerdo con su Reglamento.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... al.....2009.

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA

ANEXO N° 14

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 016-2009-CE-CSJLN/PJ.
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien / servicio a contratar.

Lima,.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor